



# Butlletí Oficial de la PROVINCIA DE TARRAGONA



Dipòsit legal T. 610-1977

DIVENDRES, 30 DE SETEMBRE DE 1983

Número 224

## ANUNCIOS OFICIALES

6794

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA REUS

#### Edicto

La Junta Electoral de Zona de Reus, y en su nombre el Presidente de la misma, hace saber:

Que en reunión celebrada en el día de la fecha se ha efectuado la proclamación de las Candidaturas que se dirán, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la vigente Ley Electoral, proclamando como Candidaturas para la localidad de Almoŕter, las siguientes:

*Candidatura n.º 1:* presentada por la Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

1. Joaquín García Gasull. — A.P.
2. José Anglés Pamies. — A.P.
3. José Llevat Gavaldá. — Independiente
4. Carmen Barbará Solé. — Independiente
5. José M.ª Altés Sugrañes. — Independiente
6. Juan Pagés Llavería. — Independiente
7. Carlos Gasull Olivé. — Independiente
- R. M.ª José Anglés Pino. — A.P.

*Candidatura n.º 2:* presentada por la Agrupación electoral «Independent d'Almoŕter» (I.A.).

1. Miguel Barbará Nogués
2. Francisco Javier Fort Barbará
3. José M.ª Pintaluba Borrás
4. José Sugrañes García
5. Miguel Sugrañes Gasull
6. Miguel Nogués Fort
7. Antonio Canals Vidal

Dado en Reus a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente (*ilegible*). — El Secretario (*ilegible*).

6158

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

TARRAGONA

#### Anuncio

A tenor de lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo, y por haber sido devueltas las notificaciones efectuadas en forma, por el presente Anuncio de acuerdo con la normativa vigente, se notifica a:

Nombre y apellidos o razón social	Número Acta Inf.	Importe Sanción
Enrique Casanovas Pago	255-81	245.000,—
UTECCO, Cooperativa de Viviendas	778-82	150.000,—
Francisco Hernández Torrente	971-82	15.000,—
Pedro José Morales Morales	986-82	15.000,—
José Luis Sauras González	28-83	12.500,—
José Bonastre Amorós	30-83	25.000,—
Bar Esturias. José Ballesco Pérez-Garc.	46-83	10.000,—
Pedro Morales Morales	147-83	25.000,—
Fernando-Nelson Roig Martín	150-83	10.000,—
Esteban Baiges Espinach	166-83	15.000,—
Misericordia Figueras Alonso	172-83	60.000,—
Asunción Francisco Vallverdú	184-83	25.000,—
Construcciones Venancio Ortiz	266-83	25.000,—
Carmen Martín Manso	217-83	50.000,—
Marta Rabassa Paterman	219-83	50.000,—
José Bonastre Amorós	226-83	15.000,—
Ralleres Aguifer, S.L.	296-83	1.000,—
María Valentín Alvaro	327-83	25.000,—
NAIC, S.A.	330-83	5.000,—
José Morales Morales	475-83	7.000,—
Luis Arina Sadaba	512-83	25.000,—

Asimismo se comunica a los interesados que los expedientes de referencia obran en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su consulta, y que a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, se iniciará el cómputo de quince días hábiles para pagar, ingresando su importe en la Cuenta Especial de Ingresos abierta en la Caja Postal de Ahorros a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, recurso acompañado de cuantas pruebas estime convenientes, siendo indispensable para ello justificar documentalmente haber efectuado el depósito de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) a disposición de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Téngase por requeridas las empresas para que, de no formular recurso de alzada en plazo y forma o, en su caso, no efectuar el pago en los quince días hábiles siguientes al de la notificación, se iniciará el expediente administrativo ejecutivo.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma.

Tarragona 26 de agosto de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Fernando Selva Guillén*.